MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

Gobierno Alejo Rios Medina

"Ahora todos por Caaguazú"

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco S. López Teléfono: (0522) 42209 Telefax: (0522) 42393

E-mail: municzu@gmail.com
www.caaguazu.gov.py

Resolución N° 2458/2014 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA 14 DE JULIO S.A., CON R.U.C N° 80001900-8 EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2014 "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE CAAGUAZÚ", ID N° 278108.----------

Caaguazú, 13 de agosto de 2014

VISTO: La Nota emanada del Comité Evaluador de fecha 13 de agosto de 2014, por la cual se eleva informe sobre los procedimientos aplicados al llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2014 para "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE CAAGUAZÚ".----------

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen del Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2014 para "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE CAAGUAZÚ" ID: 278108,** en el Portal de Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a **14 DE JULIO S.A. CON RUC: 80001900-8,** por el monto de Gs. 3.834.269.400 (tres mil ochocientos treinta y cuatro millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos).----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la Adjudicación, y que la misma debe dar a conocer a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.----------

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR a la empresa **14 DE JULIO S.A. CON R.U.C N° 80001900-8,** por la suma total de **Gs. 3.834.269.400** (tres mil ochocientos treinta y cuatro millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos), según el llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2014 "`PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE CAAGUAZÚ", objeto del Gasto 520-30-011**, correspondiente a los **Ejercicios Fiscales 2014 y 2015**; según **ID N° 278108** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.---

Art. 2°. NOTIFICAR por escrito, la presente Resolución, dentro del plazo fijado por ley.----------

Art. 3° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ABOG. FABIO CESAR C. CACERES LEIVA
SECRETARIO GENERAL

DON ALEJO RÍOS MEDINA
INTENDENTE MUNICIPAL

e-mail: municzu@gmail.com
Dirección: Eugenio A. Garay y
Mcal. Francisco S. López

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

Telefax : (0522) 42009
Teléfono: (0522) 42209
Teléfono: (0522) 42393

RESOLUCION N° 1541/2014.-

Caaguazú, 01 de setiembre de 2014.-

VISTO: El expediente caratulado: INTENDENCIA MUNICIPAL S/ SOLICITUD DE APROBACION DE LA ADJUDICACION Y LA HOMOLOGACION DEL CONTRATO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2014 "PAVIMENTACION ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE CAAGUAZU", y,

CONSIDERANDO: Que, el **Art. 36º, inc. c)** de la **Ley Nº 3966/2010** "Orgánica Municipal", establece como atribución de la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas.- - - -